



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 04 de Febrero de 2025.

Tomo I

Número: 29 Extraordinario

Octava Época

Índice de Contenido

- ✓ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA NO UTILIZACIÓN DE DESECHABLES Y PLÁSTICOS DE UN SOLO USO PARA COMERCIOS EN LA VÍA PÚBLICA..... *Página 2*
- ✓ LINEAMIENTOS PARA LA NO UTILIZACIÓN DE DESECHABLES Y PLÁSTICOS DE UN SOLO USO PARA COMERCIOS EN LA VÍA PÚBLICA..... *Página 3*



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE
COMERCIO Y SERVICIOS
EN LA VÍA PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA NO UTILIZACIÓN DE DESECHABLES Y PLÁSTICOS DE UN SOLO USO PARA COMERCIOS EN LA VÍA PÚBLICA

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se estima que en el mundo cada minuto se compran un millón de botellas de plástico y anualmente se usan 500,000 millones de bolsas de este mismo material. Tan sólo en México al año se generan más de 6 mil toneladas de residuos plásticos de un sólo uso, lo que provoca una alta contaminación que repercute en altos costos económicos y sociales.

Por lo general, la mayor parte de las bolsas plásticas utilizadas no se reutilizan ni se reciclan, sino que son desechadas inmediatamente y terminan en basureros, ríos, lagos, mares, océanos o bien, descomponiéndose a lo largo de muchos años en la tierra, lo que ocasiona que se ponga en riesgo a la flora y fauna del planeta al ser ingeridos por los animales con lo cual se pone en peligro su vida. Además, también se ha demostrado que fragmentos diminutos, conocidos como microplásticos, terminan en nuestros cuerpos a través de los alimentos y bebidas, ocasionando problemas para la salud de la población en general.

La contaminación generada por el plástico es un problema global que hace necesaria la acción urgente por parte de todos los actores de la sociedad; desde las diferentes administraciones públicas, la iniciativa privada (empresas) y por supuesto también, del involucramiento activo de la ciudadanía.

Aunque cada vez más países están tratando de reducir el uso de artículos como bolsas de plástico o el uso de recipientes fabricados a base de poliestireno expandible (unicel), polietileno, nylon, entre otros, a través de la imposición de reglas y prohibiciones de su uso, lo cierto es que los esfuerzos implementados no han sido suficientes para erradicar este tipo de problemática.

En México, también se han promovido y establecido medidas que buscan regular la producción, comercialización, distribución y/o venta de algunos productos plásticos, especialmente de aquellos considerados de un solo uso. Un claro ejemplo lo es la propuesta presentada por el entonces Regidor Constitucional 2018 – 2021 de Benito Juárez, Quintana Roo, Luis Pablo Bustamante Beltrán, quien en el año 2019 lanzó la iniciativa "Cancún sin Plásticos" la cual buscaba reforzar la prohibición de entrega de bolsas de plástico, popotes y recipientes de unicel de forma gratuita en establecimientos comerciales e industriales, convirtiendo con ello a Cancún en una de las primeras ciudades del país en contribuir al desarrollo sostenible en materia de plásticos y desechos de un solo uso, misma iniciativa al que no pudo darse continuidad derivado de la Pandemia del COVID19.

Por ello, se hace necesario modificar nuestras Leyes y Reglamentos Locales a fin de que todos los actores involucrados en el comercio, contribuyan no sólo a disminuir el uso de este tipo de material plástico tan dañino para nuestro planeta, sino que se revierta la tendencia y se promueva y genere un ambiente cada vez más saludable.

AV. TULUM 5, SM. 5, C.P. 77500, BENITO JUÁREZ Q,ROO
TELÉFONO: (998) 881 28 00 EXT. 6100



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE
COMERCIO Y SERVICIOS
EN LA VÍA PÚBLICA

**LINEAMIENTOS PARA LA NO UTILIZACIÓN DE
DESECHABLES Y PLÁSTICOS DE UN SOLO USO
PARA COMERCIOS EN LA VÍA PÚBLICA**

1. Queda prohibido la venta, distribución y entrega de productos y alimentos "para llevar" en bolsas de plástico, polietileno, nylon y similares, u otros envases de plástico de "un sólo uso".
2. Queda prohibido la venta, distribución y entrega de alimentos para "consumo en el establecimiento", en envases plásticos de un sólo uso, así como en recipientes elaborados a base de poliestireno expandible (unicel), nylon, polietileno y similares de difícil descomposición.
3. Queda prohibido el uso de vasos, platos, cucharas, tenedores y cubiertos plásticos de un sólo uso, o de aquellos hechos a base de poliestireno expandible (unicel), nylon, polietileno y similares, para la venta y consumo de alimentos.
4. Queda prohibido el uso de popotes de plástico en la venta y consumo de bebidas.
5. Promover el uso de bolsas reutilizables hechas a base de tela, cartón, papel o de aquellas fabricadas con material 100% compostables o biodegradables.
6. Fortalecer el uso de papel estraza, cartón o envases de vidrio en la venta de productos y alimentos "para llevar".
7. Utilizar vasos, platos, cucharas, tenedores y cubiertos reutilizables en la venta y consumo de "alimentos en el establecimiento", salvaguardando las condiciones de higiene necesarias hacia el consumidor.
8. Evitar en la medida de lo posible el uso de popotes, de lo contrario, promover el uso de popotes elaborados a base de materiales 100% compostables o biodegradables, tales como aquellos hechos de manera, bambú y similares.
9. Promover el consumo de productos, alimentos y bebidas envasados en vidrio o cartón.
10. Promover entre la población consumidora, el no uso de bolsas y envases elaborados a base de plásticos de un solo uso, poliestireno expandible (unicel), polietileno, nylon y similares; y de detectarse su uso, que se depositen en los contenedores de basura destinados para tal fin al momento de desecharse.

AV. TULUM 5, SM. 5, C.P. 77500, BENITO JUÁREZ Q,ROO
TELÉFONO: (998) 881 28 00 EXT. 6100



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Secretaría General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Dirección General de la
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.